



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

COLEGIO T.P. FLORENCIA NIGHTINGALE

2024

Equipo de convivencia escolar.

Colegio T.P. Florencia Nightingale

Introducción:

La convivencia escolar en nuestros días resulta un elemento fundamental dentro del desarrollo integral tanto individual como colectivo de las y los estudiantes en un espacio formativo que representa actualmente nuestro establecimiento, este concepto es definido como “el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución.” (Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019).

También es considerada como “la relación entre los miembros de una comunidad. Una buena convivencia exige el respeto mutuo y la aceptación de unas normas comunes; aceptación de otras opiniones y estilos de vida; resolución por medios no violentos de las tensiones y disputas. Es algo más que la mera coexistencia o tolerancia del otro” (A.D.C.A.R.A, 2006)

Por consiguiente, es importante destacar las estrategias que son utilizada dentro del contexto escolar para resolución pacífica de conflicto, y que en la actualidad deben apuntar, no solamente a reaccionar frente a una situación conflictiva, sino más bien a establecer acciones preventivas que logren generar una cultura escolar vinculadas con el ideario valórico del colegio.

Este instrumento tiene como objetivo, organizar un plan de acción, que pueda contribuir a estrategias que prevengan posibilidades de resolver los conflictos y como se desenvuelven dentro de la escuela, como bulliying, violencia escolar u otra situación que repercuta con la autoestima de algún miembro de la comunidad educativa.

Para dar cumplimiento al plan, se debe sistematizar las acciones, que durante el año académico se debe trabajar en los diferentes niveles escolares, como también las estrategias y propósitos que se desarrollarán durante este período de tiempo.

Misión: Ser un establecimiento Técnico Profesional que entrega conocimientos, habilidades y valores conforme a los programas de estudios, a sus respectivas especialidades y a su Proyecto Institucional, con sentido de responsabilidad, compromiso, disciplina y respeto al otro y al medio social.

Visión: Ser una institución destacada a nivel regional que forma de manera integral a sus estudiantes, potenciando las capacidades y competencias para una buena inserción laboral en instituciones privadas como públicas.

1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Nombre del establecimiento	Colegio Florencia Nightingale.
RBD	RBD 13582-8
Comuna	La Serena
Sostenedor	Corporación Educacional Florencia Nightingale
Niveles de enseñanza	Básica - H.C y Técnico profesional.
N.º total de cursos	17
N.º total de estudiantes	480
N.º total de profesoras/es	40
N.º total de asistentes de la educación	10

Contexto escolar

El colegio T.P. Florencia Nightingale está emplazado en la comuna de La Serena y tiene una matrícula de 480 estudiantes, organizados en diecisiete cursos de séptimo a cuarto año medio. Además, posee formación técnico profesional, con cuatro especialidades, estas son: mecánica automotriz, electrónica, administración mención logística y enfermería mención enfermería.

Las y los estudiantes provienen de diferentes sectores de la conurbación, como por ejemplo Tierras Blancas, Las Compañías, Pan de Azúcar, etc. Por lo que la composición contextual del alumnado es diversa.

Los intereses de los estudiantes, están dados desde la perspectiva del ingreso a las carreras técnico – profesional, por lo que las y los estudiantes, toman su elección en el segundo semestre de cursar segundo medio, para que en tercero y cuarto medio se enfoque netamente a la especialidad.

2. El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar de nuestra comunidad, busca instalar, mejorar, consolidar y articular acciones que conlleva a la mejora de las cuatro dimensiones evaluadas por la Agencia de la Calidad:
 - a.-Autoestima académica y motivación escolar: Convivencia escolar.
 - b. Clima de convivencia escolar: comité convivencia escolar.
 - c.-Participación y formación ciudadana: Departamento de Historia.

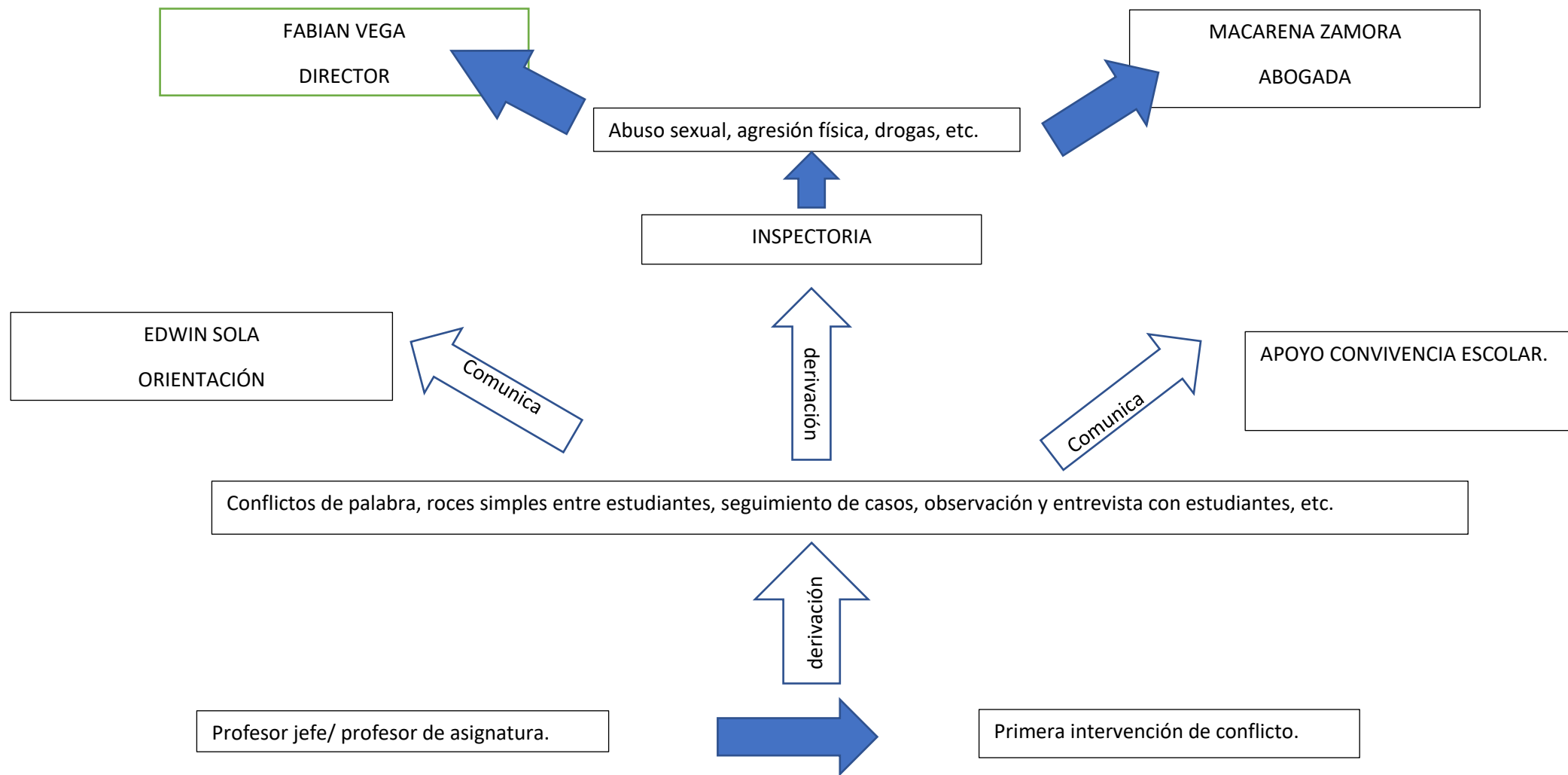
d.- Hábitos de vida saludable y sus respectivas sub-dimensiones: Cinthia Alcayaga, Daniel Riffo, Dafne Corales y Rodrigo Pavez.
Por lo tanto, este instrumento de gestión pretende dar respuesta a las necesidades de los distintos actores de la comunidad educativa.

- 2.1** Objetivo General: Fomentar la buena convivencia y la participación entre los diversos actores de la comunidad educativa del Colegio Florencia Nightingale, favoreciendo la interrelación y el desarrollo integral de los alumnos.
- 2.2** Objetivo Específico:
- A. Diseñar un plan que permita instalar una cultura preventiva y de autocuidado en la comunidad educativa.
 - B. Implementar actividades que permitan instalar una cultura preventiva y de autocuidado en la comunidad educativa.
 - C. Difundir el Manual de Convivencia Escolar en la comunidad educativa para que todos sus integrantes tengan un lenguaje común respecto a la buena convivencia.
 - D. Coordinar trabajo con las diversas redes de apoyo internas y externas (PDI, Carabineros, Armada de Chile, Mutual de Seguridad, Senda, Corporación Amulen, entre otras) para fortalecer el autocuidado y la buena convivencia al interior de la comunidad educativa.
 - E. Implementar actividades que permitan el desarrollo de participación y formación ciudadana de los alumnos.
 - F. Socializar con los alumnos, padres y/o apoderados las diversas actividades que se realizan en el colegio (culturales, deportivas y académicas y de convivencia escolar).

3. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

El equipo de Convivencia Escolar de nuestro colegio estará conformado por: Encargado de Convivencia Escolar Don Fabián Vega.

Apoyo de convivencia escolar: Alfonso Ledezma, Patricia Montana y Jorge Acevedo. Este comité será el encargado de generar el Plan de Acción de Convivencia Escolar, difundirlo e implementarlo.



4. FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- a. Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención que fomenten la buena convivencia escolar.
- b. Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia en función de las indicaciones del Consejo Escolar.
- c. Participar en la actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo con el criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo.
- d. En el caso de una denuncia de cualquier tipo de conflicto dentro de la comunidad escolar, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por los Protocolos.
- e. Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.

Matriz de actividades de convivencia año 2024 colegio T.P. Florencia Nightingale.

Objetivo de la actividad	Descripción de la actividad	Lugar de la actividad.	Fecha de la actividad.	Niveles en que se va aplicar la actividad	Responsable de la actividad.	Difusión de la actividad.
Formar comunidades de curso	Capacitar a los docentes en la formación de comunidades de curso. Establecer en el subsector de orientación las comunidades de curso.	colegio	Mes de abril	7° a 4° medio	Equipo convivencia escolar y cursos designados mensualmente.	Acto consejo de profesores, orientación, religión y profesores jefes.
Capacitar a docentes en el manejo del conflicto dentro del aula. Además de aplicar estrategias que apoyen el desarrollo de la formación valórica entre estudiantes. Conocer y socializar el manual de convivencia y	En Consejo de profesores, se realizará un taller en el que se propondrá ideas para la resolución del conflicto dentro del aula.	Colegio	Marzo - Abril	Profesores y profesoras, asistente de la educación.	Equipo de convivencia escolar.	Acta de consejo de profesores.

protocolos del establecimiento.						
Exponer el manual de convivencia a los estudiantes.	Cada profesor jefe deberá exponer el manual de convivencia a los estudiantes, de 7° A 2° medio en consejo de curso, 3° y 4° medios en orientación.	Colegio	Del 27 al 31 de marzo.	De 7° a 4° medio.	Profes jefes y equipo convivencia escolar.	Consejo de profesores.
Celebrar del día de la convivencia escolar.	Por nivel se entregará actividades transversales para desarrollar la reflexión y concientización de la convivencia escolar.	colegio	26 de abril	Toda la comunidad educativa.	Equipo de convivencia escolar.	Consejo de profesores.
Instituir jornada de buen trato escolar.	Cada ciertos meses se dispondrá de un día en que se resaltará el buen trato escolar, por lo que cada subsector adecuará curricularmente una actividad afín en que se destaque la valoración al	Sala de clases, durante las horas de los diferentes subsectores	Bimensual	7° a 4° medio.	Equipo de convivencia escolar y cada profesor jefe.	Consejo de profesores.

	buen trato en los diferentes contextos.					
Revisar Reglamentos y protocolos. Agregando aquellos necesario para el funcionamiento del establecimiento educacional.	El equipo directivo y comité de convivencia, revisaran la aplicabilidad de las normas contenidas en el reglamento interno.	Horas del consejo técnico, sala de profesores.	Anual	*****	Equipo directivo y de convivencia escolar.	Equipo directivo

- Puede que se agreguen más actividades, dependiendo de las necesidades inmediata de la organización educativa.

Terminología

Conflicto: Todas aquellas situaciones en las que se presenta oposición en las percepciones, intereses, necesidades y/o valores entre las personas, grupos o Estados, en relación con un objeto, o idea en disputa. (Galtung, 2013)

Indisciplina: hace referencia a comportamientos, fundamentalmente del alumnado, no ajustados a las normas establecidas, sean explícitas o no. (Córdoba-Alcaide, 2016).

Disruptividad: Se identifica con situaciones en la que los comportamientos del alumnado tienen como finalidad romper el proceso de enseñanza-aprendizaje o incluso impedir que se establezcan. (Córdoba-Alcaide, 2016)

Convivencia: Los procesos y resultados de los esfuerzos por construir una paz duradera entre los miembros de la comunidad escolar, a partir de prácticas pedagógicas y de gestión: inclusivas, equitativas y participativas, que aborden de manera constructiva el conflicto.

Negociación: Búsqueda del entendimiento entre dos partes de un modo directo, sin la intervención de un tercero.

Conciliación: Existe un tercero imparcial al igual que la mediación, donde en ambas situaciones las partes acuden de forma voluntaria, pero el conciliador puede aportar soluciones o propuesta de acuerdo.

Arbitraje: Las partes de manera voluntaria eligen ser arbitrada por un tercero imparcial, el cual escuchará las posturas y, finalmente, dictaminará una salida o solución del conflicto, que deberá ser aceptada por los intervinientes.

Bibliografía.

División de Educación General, 2019. Política Nacional de Convivencia Escolar.

A.D.C.A.R.A, 2006. La Convivencia en los Centros Educativos. Zaragoza, España.